

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de agosto de dos mil veintitrés.

Proceso	Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante
Solicitante	Orligson Armando Conejo Sánchez
Convocados	Banco BBVA y otros
Radicado	05001 40 03 028 2023 00853 00
Asunto	Acepta notificaciones, prueba de radicación de oficios, incorpora inventario

Revisadas las notificaciones por aviso remitidas a los acreedores BANCO BBVA COLOMBIA S.A., BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO POPULAR S.A., MUNICIPIO DE MELGAR – SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE y a la cónyuge del deudor, señora ANGY ADELA LEÓN GUALTEROS (Docs. 27 a 32), como mensajes de datos (correo electrónico) así como el acuse de recibo automático de las mismas, se puede decir que tales diligencias fueron realizadas conforme a lo establecido en el artículo 292 del C.G.P. en concordancia con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, y se tienen por surtidas el día **8 de agosto de 2023**.

Por otra parte, se allega la prueba de radicación de los oficios dirigidos ante las centrales de riesgo (Doc. 33 a 35)

Finalmente, allega la liquidadora el inventario de bienes de la deudora, del cual se correrá traslado una vez se encuentre surtida la convocatoria de todos los acreedores del deudor a través del Registro Nacional de emplazados (Doc. 12)

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac247aa4d4749f8e17fe1954f69b1d6e6ea53a1b01d435234ee731a7ffb85**

Documento generado en 16/08/2023 08:12:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>